AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 68001-31-03-008-2013-00077-02

Al Despacho de la señora Juez para lo pertinente, informando que se recibe del Superior el Expediente referenciado.

Bucaramanga, 18 de enero de 2024.

Auxiliar Judicial.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Recibido el expediente digital del Tribunal Superior donde se encontraba surtiéndose el recurso de Apelación interpuesto por la parte actora contra el auto proferido el 10 de mayo de 2023, se dispone:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito en el trámite de Segunda Instancia.

Una vez ejecutoriada esta providencia, pásese al despacho para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e475dea0edd3b13cbdf5600f50356530199b48da1209fc866eb36e4fad514f**
Documento generado en 18/01/2024 01:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica